ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	PSI-SJM-FR-002 Estado Vigente Versión 05

FECHA	20 DE OCTUBRE DE 2025			
SECRETARÍA	INFRAESTRUCTURA			
CONTRATO №	2212201388			
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE CICLORUTA, BULEVARES Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CALLE 19 ENTRE CARRERA 9 (UNIVERSIDAD DE MANIZALES Y CARRERA 19 (PLAZA ALFONSO LÓPEZ), EN LA CIUDAD DE MANIZALES			
CONTRATISTA	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS			
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR ENTRANTE	Claudia Marcela Cardona Mejía			
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR SALIENTE	BETTY JOHANA TORRES PAVAS			
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO (2 PRÓRROGAS)			
FECHA DE INICIO	29 DE DICIEMBRE DE 2022			
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE OCTUBRE DE 2023 (29 DE FEBRERO DE 2024)			
VALOR DEL CONTRATO	$ 751.548.070.00 (CON ADICIÓN $931.458.070)			
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES			
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	RESOLUCION N° 021 DEL 23 DE ENERO 2024	Fecha de Resolución		
		DIA 23	MES 01	AÑO 2024
CAUSAS DEL CAMBIO DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	RETIRO TEMPORAL POR ENCARGO EN OTRA SECRETARÍA DEL SUPERVISOR ACTUAL			
ESTADO DEL CONTRATO	FINALIZADO PENDIENTE POR LIQUIDAR			
ANEXOS	El contrato se entrega en las condiciones explicitas en el Formato Informe de Supervisión y/o Interventoría (PSI-SJM-FR-021)			

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba señalada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA NOMBRE: BETTY JOHANA TORRES PAVAS C.C. 1'053.805.101 SUPERVISOR SALIENTE	FIRMA NOMBRE: Claudia Marcela Cardona Mejía C.C. 30.401.274 SUPERVISOR ENTRANTE	FIRMA NOMBRE: CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA C.C. 30'401.274 ORDENADOR DEL GASTO

ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	PSI-SJM-FR-002 Estado Vigente Versión 05

ELEMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR E INTERVENTOR

DETALLE	SI	NO	N/A
a. INFORME DETALLADO POR OBJETO Y POR OBLIGACIONES DEL CUMPLIMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO, ECONOMICO, CONTABLE, AMBIENTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN COMPARADO CON EL PLAZO POR EJECUTAR DEL CONTRATO.	X		
b. RESUMEN DEL ESTADO DE ANTICIPOS, EN CASO DE APLICAR.	X		
c. INFORME DE EJECUCIÓN ECONOMICA Y PRESUPUESTAL DEL CONTRATO.	X		
d. INFORME DEL ESTADO DE LAS POLIZAS DEL CONTRATO.	X		
e. INFORME DE LOS DOCUMENTOS FORMALES, CONTRATO, ACTA DE INICIO, SUSPENSIONES, PRORROGAS, ADICIONES, ETC.	X		
f. CONCEPTO INTEGRAL SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA.	X		
g. INFORME CON RELACIÓN AL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL EQUIPO HUMANO OBLIGATORIO DESTINADO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	X		
h. INFORME RELACIONADO CON MEDIDAS DE APREMIO, LLAMADOS DE ATENCIÓN, MULTAS O EVENTUAL APERTURA DE PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO O CADUCIDAD.	X		
i. ENTREGA DEL INVENTARIO FISICO DOCUMENTAL DE LA GESTIÓN DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA, POR PERIODOS DE CORTE, MEUSALIDADES O HITOS, INCLUYENDO LA CORRESPONDENCIA, ACTAS DE REUNIÓN Y CONCEPTOS DE CUMPLIMIENTO.	X		
j. ENTREGA DEL INVENTARIO DIGITAL DE LA GESTIÓN DE SUPERVISIÓN y/o INTERVENTORIA, INCLUYENDO LA COPIA DE SEGURIDAD DEL CORREO DE SUPERVISIÓN, FORMATOS DE CALIDAD,	X		
k. ENTREGA DE LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.			X
l. INFORME DEL ESTADO DE LAS CONSULTAS O DERECHOS DE PETICIÓN DEL CONTRATISTA.			X
m. RECOMENDACIONES Y ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA.			X
n. INFORME DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS RECIBIDOS Y PENDIENTES POR RECIBIR A LA FECHA.			X
o. INFORME DE SOPORTES CONTRACTUALES SUSCRITOS CONJUNTAMENTE SI ESTOS EXISTEN, CUENTAS, BITACORAS, ETC.	X		
p. INFORME DE TERCEROS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN SI ESTOS EXISTEN TALES COMO FIDUCIAS, COMITES.			X
q. TENER EN CUENTA QUE SIN PERJUICIO DE LAS ESTIPULACIONES DE ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL QUE REGULAN LAS INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES O CONFLICTOS DE INTERÉS, LE QUEDA PROHIBIDO AL SUPERVISOR LO SIGUIENTE: • Adoptar decisiones que no le correspondan por competencia, tales como adiciones en valor o en plazo, modificación de las cláusulas del contrato. • Solicitar y/o recibir directa o indirectamente para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier beneficio vinculado a la ejecución del contrato. • Omitir o retardar la atención de los asuntos relacionados con el contrato objeto de supervisión. • Constituirse en acreedor o deudor del contratista a quien le está ejerciendo la supervisión. • Permitir el acceso indebido de la información o documentación del contrato objeto de supervisión. • Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones. • Autorizar actividades, obras o servicios no incluidos en el contrato, sin el lleno de los requisitos contractuales. • Autorizar actividades, obras o servicios por fuera de los plazos contractuales.	X		

NOTA: UNA VEZ VERIFICADOS LOS PUNTOS ANTERIORES EL SUPERVISOR SALIENTE Y ENTRANTE SUSCRIBIRIAN UN INFORME FINAL DONDE SE PRECISE LO ENTREGADO Y RECIBIDO POR CADA UNO DE LOS PUNTOS ANTERIORES.

ANEXO AL ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR

A. **Informe detallado por objeto y por obligaciones del cumplimiento Jurídico, Técnico, Económico, contable, Ambiental y financiero del contrato, de acuerdo al porcentaje de ejecución comparado con el plazo por ejecutar del contrato:**

CONTRATO №	2212201388
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CICLORUTA, BULEVARES Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA CALLE 19 ENTRE CARRERA 9 UNIVERSIDAD DE MANIZALES Y CARRERA 19 PLAZA ALFONSO LÓPEZ, EN LA CIUDAD DE MANIZALES"
CONTRATISTA	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S

ESTADO: Finalizado. Es la interventoría para los contratos de obra No 2212231411 y 2212231412 del Bulevar de la calle 19. Se tiene suscrita el acta de recibo final, pólizas actualizadas y publicadas a través de acta manual No.044 (Se anexan). Queda pendiente la liquidación hasta tanto no se consolide la liquidación del contrato de obra No. 2212231412. No se han recibido los informes finales, ni documentos que permitan empezar el trámite de liquidación. Se han tenido diferentes mesas de trabajo con el contratista de obra y de interventoría con el fin de conciliar las entregas. Se tiene compromiso de entrega del 30 de octubre. Se aporta acta de reunión.

Para el contrato de obra No. 2212231411: ESTADO: Finalizado. Se cuenta con las pólizas actualizadas contra el acta de recibo final suscrita en abril de 2024, pero no fueron publicadas por el contratista de obra en SECOP II, están publicadas en la ejecución del contrato junto con el acta de recibo final. Se adelantó proceso de liquidación unilateral, resolución No. 1422 de 2024. Queda pendiente el pago por valor de $212.974.756,90 una vez se cumplan las obligaciones establecidas en el acta de liquidación unilateral. El contratista presentó reclamación ante procuraduría (AUTO 494 - CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL PROCURADURÍA 29 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS) – El caso lo tiene la Abogada Gloria Mercedes Suárez González de secretaría jurídica. Se debe estar pendiente a las solicitudes nuevas que puedan llegar por parte del contratista. Se aporta resolución de liquidación.

Para el contrato de obra No. 2212231412: ESTADO: Finalizado. Se tiene suscrita el acta de recibo final (mayo 2024), pólizas actualizadas. Queda pendiente la liquidación. La interventoría envió el 16 de octubre del 2025 la proyección de acta de liquidación con salvedades, se realizaron observaciones a la misma a través de correo electrónico (Se aporta acta y observaciones). No se ha hecho entrega documental acorde a lo establecido en el contrato para proceder con la liquidación, no se tienen paz y salvos. Se han tenido diferentes mesas de trabajo con el contratista de obra y de interventoría con el fin de conciliar las entregas. Se tiene compromiso de entrega del 30 de octubre. Se aporta acta de reunión.

Se remitió el 16 de octubre la proyección del acta de liquidación, pero se devuelve con observaciones ya que los valores no coinciden. Además, el contratista de obra ha radicado solicitudes de cesiones de derechos económicos durante el 2024 y 2025 pero no aportó la actualización de los estados de sus deudas con los proveedores tal como se solicitó en la reunión del pasado 7 de octubre.

Se recomienda analizar en conjunto con el ordenador del gasto y secretaría jurídica si se adelantará la liquidación unilateral al contrato de obra No. 2212231412 y posteriormente proceder con la liquidación del contrato de interventoría.

Los recursos se encontraban en reserva presupuestal del año 2023 al 2024, las cuales fenecieron. Se deberá analizar cuál será el mecanismo para realizar los pagos una vez estos se encuentren aprobados.

Los procesos administrativos sancionatorios que se adelantaron en el 2024 se encuentran cerrados con sus respectivas resoluciones de soporte.

El plan de mejoramiento (No. 15-2024) que se suscribió en diciembre, derivado de la auditoria adelantada en octubre de 2024 (AEF. 3.2 – 2024) se socializó y entregó a la secretaria de despacho para que acorde a sus competencias solicitara la implementación y cumplimiento del mismo. La funcionaria Ana María Martínez fue delegada para recopilar la información y presentar los informes de cumplimiento ante control interno. A la fecha, dicho plan de mejoramiento no se ha cerrado.

De acuerdo a la información suministrada por control interno en relación a los avances del cumplimiento del Plan de Mejoramiento 15-2024 relacionado con la auditoria adelantada al proyecto "Bulevar de la 19", informo que según los 7 hallazgos se plantearon 7 acciones se tiene:

1. *Adelantar el comité de Infraestructura por lo menos 1 vez al mes, dejando acta del mismo, conformado por el Alcalde y los ordenadores del gasto de las dependencias que tienen proyectos de infraestructura como: Desarrollo social, Interior, Movilidad, Deportes, Medio Ambiente, Infraestructura, Unidad de Gestión del Riesgo, INVAMA, Aguas de Manizales, INFIMANIZALES, en donde se planea, viabiliza y programan las inversiones y procesos de contratación.*

No se tiene cumplimiento, no hay evidencias ni actas que soporten el cumplimiento de esta acción. Se presento avance 0 de 2

2. *Ajustes en el acta de liquidación de las cantidades no ejecutadas a satisfacción o no funcionales, en caso de existir pendientes en el acta de recibo final.*

Se presentó como evidencia el acta de liquidación del lote 1 calle 19. Se presentó en el informe de avance 2 de 2.

3. *Incluir cláusula en relación a la conservación de las obras, en las obligaciones del contrato de obra, hasta el recibo a satisfacción.*

Se incluyó la obligación en los clausulados de los contratos, se presentó evidencia de ello. Se reportó avance 2 de 2.

4. *Realizar, socializar e implementar un protocolo para la presentación de los informes de interventoría que permita facilitar los seguimientos y controles de calidad a las obras ejecutadas.*

Se envió correo electrónico con la propuesta del protocolo para su respectiva revisión, aprobación e implementación el pasado 26 de junio de 2025. Sin embargo, no se tiene conocimiento si el protocolo fue o no validado. El reporte ha sido 0 de 2

5. *Socializar a los interventores y supervisores, una vez iniciados los contratos, las obligaciones contractuales y funciones acorde a su rol durante la ejecución de las obras.*

6. *Socializar con el personal técnico de la Secretaría de Movilidad, los proyectos que cuenten con estudios y diseños. Específicamente el componente de Plan de Manejo de Tránsito con el fin de obtener concepto de viabilidad para presupuestar el mismo en los procesos que se adelanten.*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

7. *Incluir en los costos de administración el concepto de vigilancia.*

A través de correo electrónico, la Funcionaria Ana María realizó diferentes requerimientos al equipo de trabajo que tendría alcance y evidencias para soportar cumplimiento de las acciones 5, 6 y 7 en especial las que aplican a los proyectos estratégicos de larga duración e impacto y no se recolectaron evidencias. Por lo tanto, el reporte ha sido 0 de 2.

Es por lo anterior, que se han hecho las solicitudes necesarias para dar cumplimiento al plan de mejoramiento, pero ha faltado compromiso por parte del equipo de trabajo para suministrar las evidencias que den soporte a su implementación.

B. Resumen del estado de anticipos, en caso de aplicar

Se realizaron pagos de anticipos a los contratos de obra, los cuales se encuentran 100% amortizados desde el 2023, tal como consta en los expedientes contractuales.

C. Informe de ejecución económica y presupuestal del contrato:

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA		
ITEM	**PAGOS**	**SALDO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 751.548.070,00
ADICIONES		$180.000.000
VALOR PAGO ACTAS ANTERIORES	$802.297.638	
VALOR LIQUIDACIÓN	$119.906.736	
SALDO	$9.343.696	
TOTAL	$931.458.070	$931.458.070

Actualmente está pendiente la proyección y suscripción de acta de liquidación. el contrato tiene saldo a favor del Municipio por valor de $9.343.696. Los recursos se encontraban en reserva presupuestal del año 2023 a 2024, las cuales fenecieron. Si se cumple con los requisitos para liquidar el contrato se deberá analizar el mecanismo a través del cual se realizará el pago (reclamación ante procuraduría o pago exigible por vigencias expiradas).

D. Informe del Estado de las Pólizas del contrato:

Las pólizas se encuentran actualizadas contra el acta de recibo final y la aprobación ha sido manual a través del acta 044 del 29 de septiembre de 2025, a continuación, se presentan los datos de estas:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	**No. Póliza**	**376-47-994000020294**
AMPAROS VIGENCIAS	DESDE / HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/12/2022 30/06/2024	$ 186.309.614,00
PAGO DE SALRIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	29/12/2022 01/03/2027	$ 186.309.614,00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/03/2025 31/03/2030	$ 279.464.421,00

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

E. **Informe de los documentos formales, contrato, acta de inicio, suspensiones, prorrogas, adiciones, etc:**

Toda la información del contrato se encuentra publicada en SECOP II y también en la carpeta que reposa en la Secretaría Jurídica.

F. **Concepto Integral sobre el Comportamiento de cumplimiento por parte del contratista:**

Se adelantó proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento parcial de sus obligaciones en el año 2024, el cual fue archivado por considerarse que los hechos que motivaron la solicitud fueron superados. Resolución No. 0525 de 2024, "POR LA CUAL SE ARCHIVA PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2212201388"

G. **Informe con Relación al pago de Seguridad social y el equipo humano obligatorio destinado al cumplimiento del contrato:**

Se cumple con la obligación de seguridad social, se anexa a cada acta de cobro, se puede revisar SECOP II o el GED 37711-2023 donde reposa el historial de la ejecución del contrato.

H. **Informe relacionado con medidas de apremio, llamados de atención, multas o eventual apertura de procesos de incumplimiento o caducidad:**

Se adelantó proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento parcial de sus obligaciones en el año 2024, el cual fue archivado por considerarse que los hechos que motivaron la solicitud fueron superados. Resolución No. 0525 de 2024, "POR LA CUAL SE ARCHIVA PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2212201388"

I. **Entrega del Inventario físico documental de la gestión de supervisión y/o interventoría, por periodos de corte, mensualidades o hitos, incluyendo la correspondencia, actas de reunión y conceptos de cumplimiento:**

La gestión de supervisión en físico se puede verificar en la carpeta que reposa en la Secretaría Jurídica, donde se encuentran todos los documentos de seguimiento al Contrato, incluidos los informes de Supervisión y actas e informes presentados por el contratista.

J. **Entrega del Inventario digital documental de la gestión de supervisión y/o interventoría, incluyendo la copia de seguridad del correo de supervisión, formatos de calidad:**

La gestión de supervisión digital se puede verificar en el SECOP II, donde se encuentran publicados todos los documentos de seguimiento al Contrato, incluidos los informes de Supervisión y actas e informes presentados por el contratista, así como el expediente físico que reposa en Secretaría Jurídica. No existe un correo de supervisión solo para este contrato. Se aporta link de acceso al desarrollo del proyecto en drive para consulta:

INFORMACIÓN CONTRATOS BULEVAR 19

Para verificar este cumplimiento también se puede revisar el GED 37711-2023 donde reposa el historial de la ejecución del contrato.

K. **Entrega de la Matriz de Riesgos del cumplimiento contractual:** N/A

L. **Informe del estado de las consultas o derechos de petición del contratista:** N/A

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

M. **Recomendaciones y estrategias de gestión de supervisión y/o interventoría: N/A**

N. **Informe de bienes, obras o servicios recibidos y pendientes por recibir a la fecha: N/A**

O. **Informe de soportes contractuales suscritos conjuntamente si estos existen, cuentas, bitácoras, etc:**

Todos los soportes se pueden verificar SECOP II o el GED 37711-2023 donde reposa el historial de la ejecución del contrato.

P. **Informe de terceros relacionados con la gestión si estos existen tales como fiducias, comités: N/A**

Q. **Tener en cuenta que sin perjuicio de las estipulaciones de orden constitucional o legal que regulan las inhabilidades, incompatibilidades prohibiciones o conflictos de interés, le queda prohibido al supervisor lo siguiente:**

- Adoptar decisiones que no le correspondan por competencia, tales como adiciones en valor o en plazo, modificar las cláusulas del contrato.
- Solicitar y/o recibir directa o indirectamente para sí o para un tercero, dadivas, favores o cualquier beneficio vinculado a la ejecución del contrato.
- Omitir o retardar la atención de los asuntos relacionados con el contrato objeto de Supervisión.
- Constituirse en acreedor o deudor del contratista a quien le está ejerciendo la supervisión.
- Permitir el acceso indebido de la información o documentación del contrato objeto de supervisión.
- Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.
- Autorizar actividades, obras o servicios no incluidos en el contrato, sin el lleno de los requisitos contractuales.
- Autorizar actividades, obras o servicios por fuera de los plazos contractuales.

Se tuvieron en cuenta todas las prohibiciones antes nombradas y para este contrato no se presentó ninguna de estas.

BETTY JOHANA TORRES PAVAS
SUPERVISOR SALIENTE

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA
SUPERVISOR ENTRANTE

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES